



_____, S.L.,
Calle _____, nº ____
MURCHANTE,

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Murchante el día 6 de Junio de dos mil veintidós adoptó la siguiente Resolución:

“ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DEL RÍO ALHAMA, POR EL PRECIO DE 109.540’00 EUROS MÁS IVA, Y DEMÁS CONDICIONES DE SU PROPUESTA TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES BORESTE, S.A. (COBOSA):

Visto que se ha tramitado un expediente de contratación de obras de pavimentación del camino del Río Alhama, conforme al Proyecto Técnico redactado por CINTEC, S.L., de fecha marzo de 2022, con licitación a través de la Plataforma Electrónica de Licitación de Navarra (PLENA), por procedimiento abierto inferior al umbral comunitario, con publicación del Pliego regulador y del Proyecto Técnico, por un precio inicial de 109.980’46 euros más IVA. El anuncio de licitación se publicó en el Portal de Contratación de Navarra el día 19-05-2022, y el plazo para la presentación de ofertas finalizó el día 30-05-2022, de lo que presentaron sus ofertas Excavaciones Héctor Villada, S.L., Asfaltos de Biurrun, S.A. y Construcciones Boreste, S.A. (Cobosa).

Visto que la Mesa de Contratación, previos informes técnicos, ha valorado la documentación técnica, la propuesta económica (Hector Villada 109.430’37 euros más IVA, Asfaltos de Biurrun, S.A. 109.637’12 euros más IVA, y COBOSA 109.540’ euros más IVA, y la garantía adicional (Hector Villada 38 meses, Asfaltos de Biurrun, S.A., 3 meses y Cobosa 48 meses) a la prevista legalmente, conforme a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego regulador, de lo que se ha concedido la siguiente puntuación:

Empresa	P Técnica	Crit Sociales	C. ambient	Ofert econ	Garantías	Total
Hector Villada	5+2’5+0+0	0	2	50	7’91	67’41
Asf Biurrun	4’5+4+3+3’5	2’5	3	49’91	0’66	71’07
Cobosa,	8+4+1’5+5’5	5	4	49’95	10	87’95

Visto que la Mesa de Contratación propone al órgano de contratación la adjudicación de la obra a favor de COBOSA, con domicilio a efectos de notificaciones en Tudela, por ser la empresa que presenta la oferta más favorable para la Administración,

HE RESUELTO:

1º. **Adjudicar** a Construcciones Boreste, S.A. (COBOSA) el contrato de obras de pavimentación del camino del Río Alhama, por el precio de 109.540’00 euros más 23.003’40 euros del 21 % de IVA, que hace un total de 132.543’4 euros. El plazo de ejecución de la obra es de 1 mes y medio, con una garantía adicional de 48 meses a la legalmente prevista de 36 meses, y demás condiciones previstas en la propuesta técnica presentada por Construcciones Boreste, S.A. (Cobosa).

2º. **Manifiestar** al adjudicatario que deberá aportar una garantía por un importe de 4.381’16 euros, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 70.3 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos. La garantía responderá de la buena ejecución del contrato de obras.

3º. **Significar** a los licitadores que, conforme a la Base 16 del Pliego, la adjudicación queda suspendida durante el plazo de DIEZ DÍAS NATURALES, contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación. .

4º. **Agradecer** el interés mostrado por la contratación a Excavaciones Héctor Villada, S.L. y a Asfaltos de Biurrun, S.A.

5º. **Dar traslado** de la presente Resolución a Construcciones Boreste, S.A. (COBOSA), a los efectos oportunos.”

Ayuntamiento de Murchante

C/ Cofrete, 5, Murchante. 31521 (Navarra). Tfno. 948838084. Fax: 948838644

Victor Manuel Mendivil Zubizarreta (1 de 2)
Secretario
Fecha Firma: 07/06/2022
HASH: 7e333da3d4146d6ee525f0ae3084b



LUIS SANCHO MARTINEZ (2 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 07/06/2022
HASH: bdb407a6e076ba07310bec1b197456e



RESOLUCION DE ALCALDIA

Número: 2022-0140 Fecha: 07/06/2022



Cód. Validación: 5GXJZSEMYJ32SGEDCE09XCC | Verificación: <https://murchante.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponerse, potestativamente, uno de los siguientes recursos:

— Reclamación en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra de conformidad con lo establecido en los artículos 122 y siguientes del Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. La interposición de esta reclamación será de carácter potestativo y sustitutivo, sin perjuicio de la interposición de cuantas otras reclamaciones o recursos basados en otros motivos se interpongan ante otros órganos. La interposición de una reclamación en materia de contratación pública impide la interposición simultánea de cualquier otro recurso administrativo basado en el mismo motivo.

— Si no se ha interpuesto reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, recurso de reposición ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Murchante, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

— Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo del mes siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra, de conformidad con los artículos 337 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. Asimismo, contra la resolución del recurso de reposición se podrá interponer recurso de Alzada.

— Recurso Contencioso- Administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Pamplona-Iruña en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, contra la resolución expresa del recurso de alzada, o contra la resolución del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos, podrá el interesado interponer recurso contencioso- administrativo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE,

RESOLUCION DE ALCALDIA

Número: 2022-0140 Fecha: 07/06/2022



Cód. Validación: 5GXJZSEMYJ32SGEDCED9XCC | Verificación: <https://murchante.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2